

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	1 de 4

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Licitación pública, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. ED-LP-21-02

1. DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga
2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga) Cualquier comunicación relacionada con el presente proceso deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.
3. OBJETO: “SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2022-”
4. **MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** LICITACION PUBLICA
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2022.
6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.** Los interesados presentar ofertas en la plataforma SECOP II, en el término que se establezca en el respectivo Acto de Apertura.

La propuesta deberá presentarse en tres (3) sobres separados, con el siguiente contenido:

- El sobre N° 1 Requisitos Habilitantes deberá ser presentado a través de SECOP II. No será tenido en cuenta el Sobre N° 1 que se presente en físico.
 - El sobre No 2 Requisitos Técnicos deberá ser presentado a través de SECOP II. No será tenido en cuenta el Sobre N° 2 que se presente en físico.
7. El sobre N° 3 Oferta Económica deberá ser presentado a través de SECOP II y elaborada con base en el FORMATO 11 – PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA.
 8. **VALOR ESTIMADO: NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$98.632.442.700)**
 9. **ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	2 de 4

derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
ALIANZA PACIFICO CHILE	SI	SI	28	NO
ALIANZA PACIFICO PERU	SI	SI	28	NO
CHILE	SI	SI	28	NO
COREA	SI	SI	28	NO
COSTA RICA	SI	SI	28	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	28	NO
ESTADOS UNICOS	SI	SI	28	NO
TRIANGULO NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
TRIANGULO NORTE SALVADOR	SI	SI	NO	SI
MEXICO	NO	NO APLICA	28	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	28	NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. El presente proceso de selección que se convoca NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LIMITARSE A MIPYME, en razón a su cuantía.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
REQUISITO HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	3 de 4

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PUNTAJE

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	290
FACTOR TECNICO	600
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

12. **APLICACIÓN DE PRECALIFICACION:** NO APLICA.

13. **CRONOGRAMA.**

De acuerdo al cronograma dispuesto en la plataforma Secop II.